

5) Bases: las bases que regularán el convenio pueden ser recogidas o consultadas en las oficinas del Grupo de Acción Local Liébana (calle San Roque, 7. Potes. Cantabria).

6) Lugar y plazo para la presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en las oficinas del Grupo de Acción Local Liébana en un plazo máximo de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

7) Modo de presentación de las solicitudes: Se deberá adjuntar una solicitud de participación en el concurso firmada por el interesado, un currículum vitae con fotocopia de los méritos alegados, un informe de vida laboral del solicitante y un presupuesto por los gastos de coordinación. No se valorarán las solicitudes que no contengan toda la documentación señalada.

Potes, 8 de octubre de 2004.-El presidente del Grupo de Acción Local Liébana, don Manuel Heras Gómez.

04/12091

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 5/04.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004 el expediente de modificación de créditos 5/2004, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Arredondo, 26 de octubre de 2004.-El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

04/12869

#### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito, número 3/04.*

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 3/2004, (BOC número 171 de 2 de octubre del corriente, aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 30 de julio de 2004, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del mismo.

Tras las modificaciones aprobadas, el resumen por Capítulos del Presupuesto General para el ejercicio de 2004, es el siguiente.

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
1	Impuestos Directos.....	00,00	75.222,00
2	Impuestos Indirectos.....	00,00	8.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	00,00	6.900,00
4	Transferencias Corrientes.....	00,00	90.360,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	00,00	23.000,00
6	Ejecución de Inversiones Reales.....	00,00	00,00
7	Transferencias de Capital.....	00,00	78.400,00
8	Activos Financieros.....	+107.000,00	230.933,57
9	Pasivos Financieros.....	00,00	00,00
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>+107.000,00</b>	<b>452.815,57</b>
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIONES EUROS	TOTAL EUROS
1	Gastos de Personal.....	+900,00	41.686,01
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios.....	+46.294,00	100.889,00
3	Gastos Financieros.....	00,00	00,00
4	Transferencias Corrientes.....	3.900,00	3.900,00
5	Transferencias de Capital.....	+55.906,00	306.340,56
6	Activos Financieros.....	00,00	00,00
7	Transferencias de Capital.....	00,00	00,00
8	Activos Financieros.....	00,00	00,00
9	Pasivos Financieros.....	00,00	00,00
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>+107.000,00</b>	<b>452.815,57</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tudanca, 4 de octubre de 2004.-El alcalde, Manuel Grande Martínez.

04/12824

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 03/04.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2004, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete citado expediente a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia.

Vega de Liébana, 22 de octubre de 2004.-El alcalde, armando Cuesta González.

04/12764

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de iniciación de expedientes sancionadores*

Don Amalio Sanchez Grande, Director Territorial Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de Noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (BOE del 14 de noviembre 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial c/Vargas 53 -4ª planta tlfno. 942-37.40.12.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION (euros)
4S-368/04	2020 HOLDA S.L	3.652,26
S-902/04	2020 HOLDA S.L.	301,11
S-952/04	TEOFILO JESUS COBO COBO	3.006,00
T-890/04	PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.	60,00
S-909/04	SUN LIFE ESTETICA S.L	30,05
4S-398/04	ADPROIN GESTION S.L.	2.542,20
S-931/04	ADPROIN GESTION S.L	301,11
4S-433/04	LOPEZ GUTIERREZ, TOMAS	TRABAJADOR
4S-434/04	LOPEZ GUTIERREZ, TOMAS	TRABAJADOR
4S-408/04	CRB OBRAS Y CONSTRUCCIONES CANTABRIA S.L.	963,98
S-948/04	CRB OBRAS Y CONSTRUCCIONES CANTABRIA S.L	301,11
4S-377/04	GARCIA CURADO S.A.	644,78
4S-378/04	GARCIA CURADO S.A	1.612,01
S-913/04	GARCIA CURADO S.A	301,11
4S-410/04	DESARROLLO DE OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA	4.174,46
4S-411/04	DESARROLLO DE OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA	293,99

Nº ACTA	EMPRESA	SANCION (euros)
S-950/04	DESARROLLO DE OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA	301,11
4S-394/04	FUNDICIONES INOXIDABLES DE SANTANDER S.L.	3.104,44
S-928/04	FUNDICIONES INOXIDABLES DE SANTANDER S.L.	301,11
4S-354/04	MACEIRA MARTINEZ, FERNANDO	1.735,28
4S-355/04	MACEIRA MARTINEZ, FERNANDO	2.772,47
S-868/04	MACEIRA MARTINEZ, FERNANDO	301,00
4S-401/04	RODRIGUEZ SANUDO, LIDIA	424,54
4S-402/04	RODRIGUEZ SANUDO, LIDIA	1.034,35
S-933/04	RODRIGUEZ SANUDO, LIDIA	301,11
9S-413/04	JOSE ANGEL GUERRA GONZALEZ.	51,43
4S-414/04	JOSE ANGEL GUERRA GONZALEZ.	4.255,21
S-955/04	JOSE ANGEL GUERRA GONZALEZ.	301,11
H-1007/04	UNIARTE PINTORES S.L.	1.502,54
4S-384/04	INVERSIONES HERPECO S.L.	2.692,79
4S-385/04	INVERSIONES HERPECO S.L.	1.248,83
S-918/04	INVERSIONES HERPECO S.L.	301,11
4S-398/04	RUILOBA FERNANDEZ, JUAN JOSE.	TRABAJADOR
4S-430/04	GARCIA ALONSO, GUADALUPE.	128,42
4S-430/04	BOGDAN, ELENA	TRABAJADORA
H-945/04	PROINCA S.L.	2.030,05
4S-409/04	LOPEZ ARRIOLA, AURELIA.	TRABAJADORA
4S-371/04	ENCOFRADOS JOSEGAR S.L.	3.554,96
4S-372/04	ENCOFRADOS JOSEGAR S.L.	830,78
S-905/04	ENCOFRADOS JOSEGAR S.L.	301,11
4S-371/04	SANTOS DIEZ MUÑOZ.	TRABAJADOR
4S-372/04	SANTOS DIEZ MUÑOZ.	TRABAJADOR
4S-366/04	ENCOFRADOS JOSEGAR S.L.	7.857,26
4S-367/04	ENCOFRADOS JOSEGAR S.L.	2.794,60
S-901/04	ENCOFRADOS JOSEGAR S.L.	602,22
4S-386/04	CABEZAS ALBUJAR, FELIPE.	650,08
4S-387/04	CABEZAS ALBUJAR, FELIPE	769,82
S-919/04	CABEZAS ALBUJAR, FELIPE	301,11
S-938/04	MARTIN TOCA, NOELIA	EXTINCIÓN DESEMPLEO
4S-379/04	SELECCIONES ALIMENTARIAS MARCOS DISTRIBUCIO	4.289,51
4S-380/04	SELECCIONES ALIMENTARIAS MARCOS DISTRIBUCIO	2.492,78
S-914/04	SELECCIONES ALIMENTARIAS MARCOS DISTRIBUCIO	301,11
S-966/04	OUTLET SANTANDER S.L.	60,10
4S-395/04	INVERSIONES GARESOR S.L.	2.069,40
S-929/04	INVERSIONES GARESOR S.L.	301,11
4S-370/04	OCEJA LOPEZ, FRANCISCO	4.062,79
S-904/04	OCEJA LOPEZ, FRANCISCO	301,11
4S-399/04	PAVIMENTOS BALANDRE S.C.	4.822,36
4S-400/04	PAVIMENTOS BALANDRE S.C.	1.054,87
S-932/04	PAVIMENTOS BALANDRE S.C.	301,11
S-946/04	LUIS RODRIGUEZ CARMONA	300,52

Santander, octubre de 2004.–El director territorial, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.  
04/12756

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación a deudor en devolución de ingresos de oficio*

Manuel Méndez Claver, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescritos en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente edicto de procede a la siguiente notificación.

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don Mauricio Gutiérrez Díaz, con domicilio en Bustriguado (Roiz), le notificamos que según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes.

C.C.C.: 39/39051749. Número de reclamación: 04/12168528. Período: 01-12/03. Cuantía: 911,04.

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe referido con la cantidad objeto de devolución que asciende a 253,13 euros.

Ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 29).

El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Méndez Claver.  
04/12663

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Administración 39/01**

*Notificación de iniciación de expediente de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración se ha iniciado expediente para revisar la situación de don Adam Cirpaci con NAF 391013708861 y último domicilio conocido en Perines 16 de Santander, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, tramitando su baja en el citado régimen al existir indicios de cese en la actividad.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, (BOE de 27 de noviembre), de no hallarse conforme, formule alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime oportunos, en el plazo de diez días desde la recepción de este escrito.

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 25 de octubre de 2004.–El jefe de Área de Afiliación e Inscripción, Vicente García Rodríguez.  
04/12789

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Administración 39/01**

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.*

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución, tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña Ana María Prieto Albendea con NAF 390049110952, con último domicilio conocido en Po. Canalejas 21-5 C de Santander, con fecha 31 de agosto de 2004, fecha en la que se tiene conocimiento del cese en la actividad, habiéndose intentado la notificación al trabajador sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Y para que sirva de notificación a los interesados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 25 de octubre de 2004.–El jefe de Área de Afiliación e Inscripción, Vicente García Rodríguez.  
04/12790